



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional  
de Planeamiento Estratégico

PLAN DE DESARROLLO  
LOCAL CONCERTADO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"

A : **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**  
DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO  
ESTRATÉGICO

De : **LLENY GARCIA FLORES**  
ESPECIALISTA DE POLÍTICAS REGIONALES Y LOCALES - EPRL

Asunto : Informe Técnico de la Fase 01 "Conocimiento Integral de la realidad" del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) de la Provincial de San Martín, departamento de San Martín.

Referencia : Carta N°0024-2024-GPP-MPSM (expediente 2024-0001926)

Fecha Elaboración: San Isidro, 16 de Julio de 2024

---

Me dirijo a usted para informarle respecto a la opinión técnica sobre el **Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de San Martín, departamento de San Martín**, en lo que respecta a la fase 01 "**Conocimiento integral de la realidad**" en adelante el *proyecto de PDLC*, lo siguiente:

## **I. ANTECEDENTES**

- 1.1 El 25 de setiembre de 2023 mediante Carta N°0039-2023- GPP-MPSM (expediente N°2023-0002508), el Sugerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín remite el Plan de Desarrollo Local Concertado de la provincia de San Martín 2024 – 2034 para su revisión.
- 1.2 Mediante Oficio 00726-2023 –DNCP- CEPLAN de fecha 05 de octubre en la cual se adjunta el informe 00036-2023-Ceplan-DNCP- LGF dando a conocer las observaciones.
- 1.3 El 02 de noviembre de 2023 mediante Carta N°0047-2023- GPP-MPSM (expediente N°2023-0002873), el Sugerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín remite el Plan de Desarrollo Local Concertado de la provincia de San Martín 2024 – 2034 con las observaciones subsanadas para su revisión.
- 1.4 El 27 de marzo de 2024 mediante correo electrónico con Carta N°006-2024-GPP-MPSM (expediente No 2024-0000990), la Municipalidad Provincial de San Martín, remite fase 1 del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de San Martín 2024-2034 para su evaluación y aprobación.
- 1.5 Mediante Oficio N°00382-2024-CEPLAN-DNCP de fecha 12 de abril de 2024, que adjunta el Informe N°00039-2024-CEPLAN-DNCP-SOM, se da a conocer las observaciones al documento presentado.
- 1.6 El 17 de junio de 2024, mediante correo electrónico con Carta N°0024-2024-GPP-MPSM (expediente 2024-0001926), la Municipalidad Provincial de San Martín, remite la subsanación de las observaciones a la fase 1 del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de San Martín 2024-2034 para su evaluación y aprobación.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"*

## II. **BASE LEGAL**

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 2.3. Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.4. Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que en su artículo 10, numeral 3, señala entre las funciones del CEPLAN, "asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y Planes estratégicos de desarrollo, (...)".
- 2.5. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°026-2017-CEPLAN/PCD, de fecha 02 de mayo de 2017, que aprueba la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, que en su artículo 6 desarrolla el Ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua a todo nivel".
- 2.6. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°00028-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial.
- 2.7. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00009-2021/CEPLAN/PCD con fecha 08 de febrero de 2021, se aprobó la versión modificada de la Directiva N°001-2017/CEPLAN/PCD "Directiva para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nación.
- 2.8. Decreto Supremo N°095-2022-PCM del 28 de julio, 2022, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- 2.9. Decreto Supremo N°103-2023-PCM, de fecha 14 de setiembre que aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- 2.10. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°00094-2023/CEPLAN/PCD del 28 de noviembre de 2023, se aprueba la Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial.
- 2.11. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°00103-2023/CEPLAN/PCD del 20 de diciembre de 2023, se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos (versión actualizada).
- 2.12. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°00105-2023/CEPLAN/PCD del 26 de diciembre de 2023, se aprueba la Guía de prospectiva para políticas y planes del Sinaplan.
- 2.13. Resolución de presidencia de consejo directivo N°00021-2024/CEPLAN/PCD del 14 de marzo del 2024, se aprueba la "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### III. ANÁLISIS

La evaluación de diseño del proyecto de PDLC, se realiza sobre la verificación del cumplimiento del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua. En ese sentido, el presente informe evalúa el cumplimiento de la Fase 01 "Conocimiento Integral de la Realidad", conforme a la normativa vigente en materia de planeamiento estratégico y los lineamientos y orientaciones metodológicas dados por el Ceplan, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Sinaplan), siendo el marco normativo la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD (Versión modificada) y la Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial.

#### 3.1. Del carácter participativo del proceso de planeamiento estratégico.

Una de las consideraciones para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) es que se realice de manera participativa y concertada, entre los distintos actores del territorio o sus representantes; siendo el Consejo de Coordinación Local (CCL), la instancia en donde se coordina y concierta el PDLC, en el marco de las competencias otorgadas

Otro de los considerandos es contar con la secretaria técnica, quien está conformada por representantes de la oficina de planeamiento y presupuesto, y es la encargada de conducir el proceso de elaboración del PDLC, y cuenta, además, con el apoyo del Equipo Ampliado, este último está conformado por grupos de especialistas en materia de planeamiento y diversas temáticas.

Al respecto, de la revisión del proyecto de PDLC se advierte lo siguiente:

Tabla 1. Verificación del carácter participativo del PDLC

ITEM / REQUISITO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
PROCESO CONCERTADO: Comunicación del inicio del proceso de elaboración del PDLC	Cumple	-
● El Informe de Evaluación de Resultados (IER) del PDLC anterior <sup>1</sup> .	No corresponde	-
● El cronograma de trabajo para la elaboración del PDLC.	Cumple	-
● La propuesta de equipo ampliado	Cumple	-
PROCESO PARTICIPATIVO: Evidencias del proceso participativo de la Fase 01.	Cumple	-
<sup>1</sup> Esta actividad aplica únicamente para aquellos PDLC que se encuentren aprobados mediante Ordenanza Municipal y con Informe Técnico emitido por el GORE o Municipalidad Provincial o por Ceplan.		

El proyecto del PDLC, cumple con brindar la documentación requerida para sustentar el proceso participativo y concertado del proceso de desarrollo de la Fase 01: Conocimiento Integral de la realidad.

Se recomienda adjuntar en cronograma de trabajo para la elaboración del PDLC, así como el informe de evaluación del plan anterior o la justificación de no aplicación.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### 3.2. De la consistencia metodológica

#### 3.2.1. De la estructura del Proyecto de PDLC

Para evaluar la consistencia metodológica de la Fase 01: "Conocimiento Integral de la realidad", se analizan los puntos desarrollados en el proyecto de PDLC, conforme a la siguiente estructura:

Tabla 2. Estructura del PDLC Fase 01: Conocimiento Integral de la realidad

1. Imagen del territorio Actual
Anexos:
A. Diagnóstico del territorio
a.1. Caracterización del territorio.
a.2. Identificación de problemas públicos y brechas.
a.3. Identificación de potencialidades.
B. Imagen del territorio actual
b.1. Determinación y priorización de variables.

Fuente: Guía PDLC

Por lo tanto, se irá revisando y evaluando el desarrollo de cada uno de los contenidos en el proyecto de PDLC. Se iniciará con la revisión de los anexos, culminando por la imagen del territorio actual, dado que metodológicamente son los pasos que se deben seguir pues éstos se constituyen en insumos para la adecuada construcción de la imagen del territorio actual.

#### A. Diagnóstico del territorio

*Permite conocer las condiciones y situación actual de las personas, sus medios de vida y las principales dinámicas territoriales, en base a las distintas dimensiones que inciden sobre el desarrollo.*

- En cuanto al horizonte temporal del Proyecto de PDLC (2024-2034), se recomienda que horizonte temporal sea del 2025 – 2035, toda vez que PDLC debe de aprobarse un año antes de su implementación.

##### a.1. Caracterización del Territorio.

*Consiste en la descripción y análisis integral del territorio, para lo cual se buscará, recopilará y analizará datos e información proveniente de diversas fuentes (primaria y secundaria), en torno a 06 dimensiones.*

*Tomando en consideración el enfoque territorial, los datos e información deberán estar desagregados por ámbito geográfico (urbano-rural), distrito, sectores, sexo, grupos de edad, cuencas, microcuencas, corredores económicos, entre otros, según corresponda, para un mejor análisis y comprensión de la realidad territorial y su interacción con otros territorios. Esta caracterización deberá estar considerada y reflejada a lo largo de todo el documento.*

De la revisión del proyecto de PDLC se advierte lo siguiente:

Tabla 3. Verificación de la caracterización del territorio.

ITEM / REQUISITO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
Características generales	Cumple	-
Análisis por dimensiones	Cumple	-
• Dimensión sociodemográfica	Cumple	-

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

● Dimensión Ambiental	Cumple	-
● Dimensión infraestructura y servicios	Cumple	-
● Dimensión económica	Cumple	-
● Dimensión de gestión de riesgos	Cumple	-
● Dimensión de gobernanza	Cumple	-
Información estadística	Cumple	-
Cartografía	Cumple	-

- De la revisión del proyecto de PDLC se concluye que cumple con la caracterización del territorio.

### a.2. Identificación de problemas públicos y brechas

La identificación de los problemas y brechas por cada una de las dimensiones se realiza a partir de la caracterización del territorio y la información recopilada de los procesos participativos llevados a cabo con los diversos actores del territorio.

De la revisión del proyecto de PDLC respecto al análisis de riesgos se advierte lo siguiente:

Tabla 4. Verificación de la identificación de problemas públicos y brechas

ITEM / REQUISITO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
<b>Identificación de problemas públicos</b>	Cumple	-
● Matriz de identificación de problemas públicos (Tabla 3 de la Guía PDLC)	Cumple	-
● Identificación por dimensión de análisis	Cumple	-
● Identificación de indicador por problema público.	Cumple	-
● Identificación de Política Nacional vinculada.	Cumple	-
<b>Estimación de brechas</b>	Cumple	-
● Matriz de brechas (Tabla 4 o 5 Guía PDLC)	Cumple	-
● Nivel de desagregación	Cumple	-
● Serie de datos.	Cumple	-

- De la revisión del proyecto de PDLC se concluye que cumple con la identificación de problemas públicos y cálculo de brechas.

### a.3. Identificación de potencialidades

La identificación de las potencialidades por cada una de las dimensiones se realiza a partir de la caracterización del territorio y la información recopilada a partir de los procesos participativos llevados a cabo con los diversos actores del territorio.

De la revisión del proyecto de PDLC respecto a la formulación de escenarios se advierte lo siguiente:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 5. Verificación de la identificación de potencialidades

ITEM / REQUISITO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
<b>Identificación de potencialidades</b>	Cumple	-
● Matriz de identificación potencialidades (Tabla 6 Guía PDLC)	Cumple	-
● Identificación por dimensión de análisis	Cumple	-
● Identifican beneficios, oportunidades y actores involucrados para el aprovechamiento	Cumple	-
● Identifican limitaciones y/o capacidades territoriales para su aprovechamiento.	Cumple	-

A continuación, se citan las 14 variables priorizadas en el proyecto de PDLC.

Tabla 6. Variables priorizadas PDLC MP San Martín

N°	Nombre de las variables priorizadas
01	Calidad de la Salud
02	Calidad de la Educación
03	Habitabilidad Viviendas
04	Seguridad Ciudadana
05	Incidencia de pobreza extrema
06	Calidad ambiental
07	Conectividad territorial
08	Acceso Infraestructura
09	Acceso a servicios de telefonía e internet
10	Competitividad Local
11	Empleo Formal
12	Vulnerabilidad de riesgos de desastres
13	Gobernanza Local
14	Participación ciudadana

De la revisión del proyecto de PDLC se concluye que cumple con la identificación de potencialidades.

## B. Imagen del territorio actual

Se realiza una descripción conjunta del territorio actual en función de las variables prioritarias, considerando el diagnóstico y resaltando los aspectos más importantes en el territorio. Su propósito es ofrecer una mirada estratégica del territorio a través de las variables prioritarias.

### b.1 Determinación y priorización de variables

Los problemas públicos y las potencialidades identificadas en los pasos anteriores son la base para definir las variables.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"*

De la revisión del proyecto de PDLC respecto a la determinación y priorización de variables se advierte lo siguiente:

Tabla 7. Verificación de determinación y priorización de variables

ITEM / REQUISITO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
<b>Identificación de variables</b>	Cumple	
● Matriz de determinación de variables (Tabla 7 Guía PDLC)	Cumple	
● Priorización de variables (Tabla 10 Guía PDLC)	Cumple	La ponderación debe reflejarse en el orden
-	Cumple	

De la revisión del proyecto de PDLC se concluye que cumple con la determinación y priorización de variables.

### C. Imagen del territorio actual

*La imagen del territorio actual se construye por la descripción de la situación actual de cada una de las variables prioritarias, de forma integral, coherente y ordenada, considerando la información relevante desarrollada en la etapa de diagnóstico del territorio. Además, la imagen del territorio actual se representa de forma cartográfica (en mapas), visibilizando las características del territorio identificadas anteriormente.*

De la revisión del proyecto de PDLC respecto a la selección de medidas por variable prioritaria se advierte lo siguiente:

Tabla 8. Verificación de la Imagen del territorio actual.

ITEM / REQUISITO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
Redacción de la imagen del territorio actual.	Cumple	-
Cartografía de la imagen del territorio actual.	Cumple	-

- De la revisión del proyecto de PDLC se concluye que cumple con la redacción de la imagen del territorio actual.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"*

### 3.2.2. Resumen de comentarios de la Fase 01: Conocimiento Integral de la Realidad.

Tabla 9. Resumen de los comentarios sobre la Fase 01.

SECCIÓN	CUMPLIMIENTO
a.1. Caracterización del Territorio.	Cumple parcialmente
a.2. Identificación de problemas, brechas.	Cumple parcialmente
a.3. Identificación de potencialidades.	Cumple parcialmente
b.1. Determinación y priorización de variables	Cumple parcialmente
b.2. Redacción de la imagen Actual del Territorio.	No cumple

## IV. CONCLUSIONES

### Generales

4.1. Luego de la revisión de la Fase 01 "Conocimiento Integral de la Realidad" del proyecto del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de San Martín, se puede señalar que **Cumple** con la metodología establecida por Ceplan.

### Específicas

- 4.2. De la caracterización del diagnóstico, el proyecto de PDLC **Cumple** con el análisis de acuerdo con lo establecido en la metodología de Ceplan.
- 4.3. De la identificación de problemas públicos y brechas, el proyecto de PDLC **Cumple** con el análisis de acuerdo con lo establecido en la metodología de Ceplan.
- 4.4. De la identificación de potencialidades, el proyecto de PDLC **Cumple** con el análisis de acuerdo con lo establecido en la metodología de Ceplan.
- 4.5. De la determinación y priorización de variables, el proyecto de PDLC **Cumple** con el análisis de acuerdo con lo establecido en la metodología de Ceplan.
- 4.6. El proyecto de PDLC **Cumple** con presentar la Imagen del Territorio actual, acompañado de la cartografía correspondiente de acuerdo con lo establecido en la metodología de Ceplan.
- 4.7. El proyecto de PDLC **Cumple** con presentar evidencia que acredite que el CCL ha tomado conocimiento del inicio del PDLC, de acuerdo con lo establecido a la metodología de Ceplan.
- 4.8. El proyecto de PDLC **Cumple** con presentar evidencia que acredita que la Fase 01 ha sido realizada bajo un proceso participativo.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional  
de Planeamiento Estratégico

PLAN DE DESARROLLO  
LOCAL CONCERTADO


*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"*

## V. RECOMENDACIONES

### Generales

- 5.1. Comunicar a la Municipalidad Provincial de San Martín que el proyecto de Plan de Desarrollo Local Concertado de San Martín 2025 - 2035, en lo que respecta a la fase 01 "Futuro Deseado", **Cumple** con los lineamientos establecidos por el Ceplan.

### Específicas

- 5.2. Tener presente que para el desarrollo de la Fase 2, se deberá tener en consideración la: "Guía de prospectiva para políticas y planes del SINAPLAN" (2023)  <https://www.gob.pe/es//4970665>

## VI. ANEXOS

- 6.1. Anexo 01. Fase 01 - PDLC Municipalidad Provincial de San Martín

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
LLENY GARCIA FLORES  
ESPECIALISTA DE POLÍTICAS REGIONALES Y LOCALES  
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

